

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dentro de los límites y de los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 75), dejando sin efecto, en lo no utilizadas, las posibles autorizaciones anteriores.

Séptimo.—Aprobación de la fusión por absorción de «Gerencia Urbanística Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima», la cual es titular de todas las acciones representativas del capital social de aquélla; así como del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de mayo de 2001 y el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2000 (que se somete a aprobación en el punto primero de este orden del día) y verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

El citado proyecto de fusión contiene las menciones mínimas exigidas, siendo éstas las siguientes:

A. Sociedades intervinientes.

Absorbente: «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Ayala, número 27, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7239, folio 1, hoja M-117347, inscripción segunda, con CIF número A46018354.

Absorbida: «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, domiciliada en Madrid, calle Ayala, número 27, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12660, folio 172, hoja M-202660, inscripción 2.ª, con CIF número A11072311.

B. Fecha a partir de la cual las operaciones de «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima»: El día 1 de enero de 2001.

C. Clase y efectos de la fusión: La fusión se realizará mediante la absorción de «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, lo cual implica la extinción de aquélla sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima».

D. Absorción de sociedad íntegramente participada: Al ser «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima» titular de la totalidad de las acciones de «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, no procede realizar canje de títulos ni aumento de capital, así como tampoco procede elaborar informe de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

E. Derechos especiales y ventajas de los Administradores: No se otorgan derechos en la sociedad absorbente, dado que no existen en «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Tampoco se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que se tomen.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. E igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

a) El proyecto de fusión de «Gerencia Urbanística e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Compañía de Transportes e Inversiones, Sociedad Anónima».

b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de ambas sociedades, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.

c) Informe de los Auditores de cuentas sobre la verificación del Balance de fusión de ambas sociedades.

d) Los Estatutos vigentes de las dos sociedades.

e) Relación de nombres, apellidos y edad, la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las dos sociedades, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

f) Cualquier otro documento que legal, reglamentaria o estatutariamente tengan derecho a examinar las citadas personas.

Todas las personas referidas tienen derecho a pedir la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vecino Riera.—28.006.

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ORDENADORES Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el hotel «Ibis», sito en la calle Albert Einstein, 53-55, de Cornellà de Llobregat, el día 14 de junio de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 15 de junio de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio de 2000.

Segundo.—Distribución del resultado económico.

Tercero.—Aprobación hasta la fecha de la gestión realizada por el Administrador único.

Cuarto.—Reelección del Auditor de cuentas por un periodo de un año.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A tenor de lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas.

Cornellà de Llobregat, 21 de mayo de 2001.—El Administrador, Manuel León Buisán Auristimuno.—28.050.

COMPLEJOS DE VIÑO, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Rienda, número 4, en primera convocatoria, a las trece horas del día 25 de junio de 2001, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora al día siguiente, 26 de junio de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión. Propuesta de aplicación de resultados, así como de la

gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Reelección de Auditor de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y a obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe del Auditor de cuentas, pudiendo ser la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Fuenlabrada, 16 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Conde Ximénez de Embun.—25.327.

CONSTRUCCIONES ARAGÓN IZQUIERDO, S. L. (Sociedad escindida)

ARAIZQUI, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Construcciones Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada», celebrada el día 7 de mayo de 2001, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la entidad «Construcciones Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada» mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación «Araizqui, Sociedad Limitada» todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de «Construcciones Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada», de fecha 30 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 17 de mayo de 2001.—Por «Construcciones Aragón Izquierdo, los Administradores solidarios, Jesús Arranz Acinas y Ángel Aragón Cibrián.—25.523. 2.ª 29-5-2001

CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y SOCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, celebrado el día 9 de marzo de 2001, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 28 de junio, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º izquierda, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2000. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Aumentar el capital social en la cantidad de 1.177.815,7846 pesetas, mediante el aumento de valor de cada una de las acciones y supresión de las series actualmente en circulación (serie A, números 1 al 679.955, ambas inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, y serie B, números 1 al 73.200, ambas inclusive, de 500 pesetas de valor nominal cada una), con objeto de